

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32/21

07 de diciembre del 2021

13:50 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza conceder condonación parcial en recargos y multas que se hubiesen generado con cargo a los contribuyentes, por falta de pago oportuno de las contribuciones municipales, así como la condonación parcial de las multas determinadas por infracciones a los diversos Reglamentos Municipales.
4. Clausura de Sesión.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICO MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JUAN PABLO CELIS SILVA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **07 DE DICIEMBRE DEL 2021**, DOS MIL VEINTIUNO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **14:08** HORAS DEL DÍA 07 (SIETE) DE DICIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. **ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. **SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. **YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL C. REGIDOR **JUAN PABLO CELIS SILVA**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.-ESTAMOS LISTOS PARA DAR INICIO A NUESTRA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; SIENDO LAS 14:08 HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, PARA LO CUAL LE PIDO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. **SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE ¡MUY BUENAS TARDES! LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO DECLARADA EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO DE LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA CONCEDER CONDONACIÓN PARCIAL EN RECARGOS Y MULTAS QUE SE HUBIESEN GENERADO CON CARGO A LOS CONTRIBUYENTES, POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN



PARCIAL DE LAS MULTAS DETERMINADAS POR INFRACCIONES A LOS DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SOLICITO DESAHOQUE LA ORDEN DEL DÍA UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA CONCEDER CONDONACIÓN PARCIAL EN RECARGOS Y MULTAS QUE SE HUBIESEN GENERADO CON CARGO A LOS CONTRIBUYENTES, POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN PARCIAL DE LAS MULTAS DETERMINADAS POR INFRACCIONES A LOS DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS** MANIFIESTA.- ¡HOLA! BUENAS TARDES HONORABLE CABILDO, PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑEROS, COMPAÑERAS REGIDORES Y REGIDORAS. PUES YO LA VERDAD CELEBRO ESTE TIPO DE PUNTOS DE ACUERDO PORQUE LA CIUDADANÍA LO NECESITA. ESTAMOS VIVIENDO TODAVÍA UNA ETAPA COMPLEJA EN LA ECONOMÍA; Y ESTE TIPO DE MEDIDAS SIEMPRE HAN DEMOSTRADO TENER UN EFECTO MUY POSITIVO PARA LA CIUDADANÍA; POR LO QUE LOS CIUDADANOS SIEMPRE SE PERMITEN REGULARIZAR LOS ADEUDOS QUE TIENEN EN EL MUNICIPIO Y A TRAVÉS DE ESTÁ CONDONACIÓN PARCIAL DE MULTAS Y RECARGOS SOBRE LOS MISMOS, PUES MUCHAS VECES SE SABE QUE SON UN OBSTÁCULO PARA PODERSE REGULARIZAR O PONER AL CORRIENTE EN EL PREDIAL O EN CUALQUIER OTRO TIPO DE ADEUDO. ASÍ QUE YO CELEBRO ESTE TIPO DE PUNTOS DE ACUERDO, PORQUE SIEMPRE SON UN BENEFICIO; Y ES UN CIRCULO MUY VIRTUOSO PARA LA CIUDADANÍA, A LOS MORELIANOS, ASÍ QUE ¡GRACIAS! ESA ERA MI APORTACIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- BIEN, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA APROBADO DE MANERA **UNÁNIME** LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- BIEN ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA



PALABRA? ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** REFIERE.- PUES SOLAMENTE RECONOCER EL TRABAJO Y LA INICIATIVA TANTO DEL TESORERO COMO DE LA DIRECTORA DE INGRESOS, PUES DADA LA SENSIBILIDAD QUE SE TUVO Y LOS BUENOS RESULTADOS DE ESTA ETAPA DEL BUEN FIN, EN DONDE YA SE DIJO EN LA SESIÓN ANTERIOR SE TUVO UN INGRESO EXTRAORDINARIO PARA LAS PROPIAS DEPENDENCIAS; PERO ADEMÁS QUEDA DEMOSTRADO QUE LA CIUDADANÍA ESTÁ EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, PERO SOLAMENTE SE NECESITA PUES LA SENSIBILIDAD DEL GOBIERNO. CREO QUE ESTA EXTENSIÓN QUE SE HACE YA A PARTIR DEL LUNES VA A PERMITIR QUE AQUELLOS QUE TODAVÍA NO RECIBEN SU AGUINALDO, ALGUNAS PRESTACIONES QUE LAS QUE ESTÁN ESPERANDO SE ENTREGUEN PARA PODER HACER LOS PAGOS CORRESPONDIENTES. Y TAMBIÉN DARLE LA OPORTUNIDAD A LA GENTE DE NO QUEDAR COMO CON ESE ADEUDO PARA QUE EN ENERO, NOS EXPLICABA EL TESORERO, PUES TAMBIÉN PUEDAN TENER ESE DESCUENTO DE PAGO TEMPRANO; PORQUE DE NO SER ASÍ PUES NO PODRÍAN, AUNQUE EN ENERO PAGARAN PUNTUALMENTE, SI NO ESTÁN AL CORRIENTE NO TENDRÍAN ESE BENEFICIO. ENTONCES TAMBIÉN, DE IGUAL FORMA QUE LA REGIDORA JESSI, PUES CREO QUE ESTAS MEDIDAS HABLAN DE LA SENSIBILIDAD DE ESTE GOBIERNO Y PUES DE LA VISIÓN QUE SE TIENE DE BUEN GOBIERNO POR PARTE DEL TESORERO; ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS REGIDORA! SI NADIE MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE HA PRESENTADO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO DE MANERA **UNÁNIME** EL PUNTO DE ACUERDO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA CONCEDER CONDONACIÓN PARCIAL EN RECARGOS Y MULTAS QUE SE HUBIESEN GENERADO CON CARGO A LOS CONTRIBUYENTES, POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN PARCIAL DE LAS MULTAS DETERMINADAS POR INFRACCIONES A LOS DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **14:15** HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN



CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS!
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA
PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y
QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ


C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ


C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ


C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS


C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ


C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE


C. RODRIGO LUENGO SALVIE


C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO



C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ


C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA




C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.


C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 32/21 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 05(Cinco) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

SIN VALOR LEGAL

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

PRESENTE.

Los suscritos Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez y Elihú Raziel Tamayo Chacón, en cuanto Síndica Municipal y Regidores respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y Alejandro González Martínez, Jessica Raquel Cruz Farías y Juan Pablo Celis Silva, en cuanto a Regidor Coordinador y Regidores integrantes de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, con fundamento en los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 114, 115, 122 y 123 fracciones I, II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 1, 2, 14, 17, 40 inciso c) fracción I, 50 fracciones II y X, 52 fracciones I y V, 60 fracción y VI, 64, 67 fracción II y 68 fracción II, 73, 74, 76 y 174, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 1, 3, 11, 25 fracción II y III, 26 fracción I, 27 fracción VIII, 28 fracciones I y VI y 59, del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 27, 30 fracción IX, 31 fracciones II, III, 32, 33 fracciones I, III, X, XII y XIII, 35 y 36 fracción IV y 39 bis del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; así como 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia; 8° segundo párrafo, 11, 14, 15, 16, 17 fracción XIX, del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, nos permitimos someter a consideración, discusión y votación del Pleno del H. Cabildo del Ayuntamiento de Morelia el **“PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA CONCEDER LA CONDONACIÓN PARCIAL EN RECARGOS Y MULTAS QUE SE HUBIESEN GENERADO A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES, POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN PARCIAL DE LAS MULTAS DETERMINADAS POR INFRACCIÓN A LOS DIVERSOS REGLAMENTOS**

MUNICIPALES", conforme a la exposición de antecedentes, motivos legales y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 1º primero de septiembre de 2021, entró en funciones este Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, el Gobierno Municipal y la Administración Pública Municipal, misma fecha en la que se tomó protesta al Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, siendo uno de los ejes del gobierno municipal rescatar y fortalecer la economía local, ello siendo posible a través de beneficios fiscales en favor de los contribuyentes, apoyando con ello y de forma directa la economía de las familias morelianas.

Derivado de las circunstancias económicas y sociales que prevalecen en el país, tanto las personas físicas como morales se han visto afectadas en su capacidad contributiva para cubrir las diversas obligaciones fiscales municipales de las cuales son sujetos, situación que ha ocasionado la falta de pago oportuno, como es el caso del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Lotes Baldíos sin Bardear o Falta de Banqueta, derechos por revalidación de licencias de funcionamiento de establecimientos mercantiles y de anuncios publicitarios, licencias de construcción, entre otros, consecuentemente de los recargos y multas, correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2021, dos mil diecinueve y anteriores; por ello y a fin de que por la crisis económica provocada por el COVID-19 no impacte aún más en la economía de las familias morelianas, se considera necesario utilizar los beneficios legales que la normatividad en materia fiscal permite a este Ayuntamiento otorgar en favor de los contribuyentes y que no se vea afectada su economía y su patrimonio; en consecuencia y estando en la posibilidad de hacerlo, es pertinente este Órgano de Gobierno Municipal autorice conceder la condonación parcial en recargos y multas que se hubiesen generado a cargo de los contribuyentes, por falta de pago oportuno de las contribuciones

municipales, así como la condonación parcial de las multas determinadas por infracción a los diversos reglamentos municipales.

Aunado a lo anterior, y tomando en consideración que con el anterior periodo de descuento se mejoró la recaudación, se fortalecieron las finanzas públicas municipales y a su vez que cientos de contribuyentes solicitaron de forma verbal y por escrito se otorgara otro periodo de estímulos fiscales a razón de ser el mes de diciembre cuando se reciben diversas prestaciones laborales que les permitirían realizar el pago de varias contribuciones.

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

La Administración Municipal de Morelia, Michoacán, consciente de la problemática económica y social que prevalece en el país, que afecta a nuestro Estado y mismas que repercuten de manera importante en el Municipio; así como la necesidad de fortalecer la Hacienda Municipal, específicamente robusteciendo las finanzas públicas municipales en sus posibilidades de ingreso y ajustando el gasto a las definiciones de instrumentos de planeación, programación y presupuesto vigentes, cuyo objetivo primordial es fortalecer la Administración Pública Municipal mediante una gestión eficaz, transparente y participativa, así como coadyuvar con la economía de los contribuyentes que se encuentran en una situación jurídica o que realizan actividades por las que se deben pagar contribuciones de índole municipal y que por las razones ya señaladas, se encuentran en circunstancias de mora en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Municipio de Morelia, Michoacán, quien ha tomado la determinación de emitir la presente Resolución, a fin de que, en los términos y condiciones que establece el Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, durante el periodo del **13 trece al 31 treinta y uno de diciembre del año 2021, dos mil veintiuno**, se condonen el **40%** cuarenta por ciento de los recargos y hasta el **60%** sesenta por ciento de las multas de naturaleza fiscal, beneficio que se hace extensivo a los recargos y multas que se generen con motivo del incumplimiento de pago de diversos

derechos conforme a la legislación fiscal, en los que el Municipio de Morelia es acreedor; así como el **40%** cuarenta por ciento de las multas administrativas determinadas por infracción a los diversos Reglamentos Municipales; y en lo que ve al pago de derechos de licencia de funcionamiento, y ante el incumplimiento en el mismo y/o su revalidación, se propone condonar el **40%** cuarenta por ciento de los recargos y el **60%** sesenta por ciento de las multas.

Por los motivos vertidos en el cuerpo del presente, esta autoridad fiscal municipal, con sustento en lo establecido por el artículo 27 fracción VIII, en concordancia con el artículo 59, ambos del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; que establece las facultades para condonar o en su caso eximir total o parcialmente los créditos fiscales municipales, cuando se afecte gravemente la situación de alguna región del Municipio o de alguna rama de la actividad económica, se establece que los contribuyentes pueden solicitar el beneficio de condonación de multas y recargos ante la Tesorería Municipal y sus áreas competentes de acuerdo a su Reglamento Interior y demás disposiciones municipales aplicables, y se autoriza a dicha dependencia para que, de considerarlo necesario, expida diversos formatos, a fin de facilitar a los contribuyentes la formulación de sus peticiones, resulta procedente que la Tesorería Municipal disponga de las medidas administrativas necesarias para que, en su padrón de contribuyentes o base de datos con que cuenta, sin mediar petición de parte, registre los beneficios fiscales motivo del presente acuerdo, con la finalidad de no aquejar a las familias morelianas con la exigencia de una petición verbal o escrita.

En el caso de las multas determinadas por infracción a los diversos reglamentos municipales, así como de aquellas contribuciones de las que la Tesorería Municipal no cuenta con un padrón o base de datos, bastará que el contribuyente se presente con su identificación oficial con fotografía, a fin de acreditar su interés jurídico, a solicitar el beneficio.

Por lo anterior, y con fundamento en lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno del H. Cabildo de Morelia Michoacán, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza a la Tesorería Municipal, para que realice la condonación del **40%** cuarenta por ciento de los recargos y hasta el **60%** sesenta por ciento de las multas de naturaleza fiscal que se hayan generado durante el Ejercicio Fiscal del año 2021 dos mil veintiuno y anteriores, por la falta de pago oportuno de las contribuciones siguientes: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Lotes Baldíos Sin Bardear o Falta de Banquetas; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Espectáculos Públicos; Derechos por Expedición o Revalidación de Licencias o Permisos para la Colocación de Anuncios Publicitarios; Derechos por Licencias de Construcción, Reparación o Restauración de Fincas; Derechos de Panteón. Asimismo, se extiende esta autorización para conceder la condonación hasta del **40%** cuarenta por ciento de las multas administrativas determinadas por infracción a los diversos Reglamentos Municipales; y en lo que ve al pago de derechos de licencia de funcionamiento, y ante el incumplimiento en el mismo y/o en su revalidación, se propone condonar el **40%** cuarenta por ciento de los recargos y el **60%** sesenta por ciento de las multas.

Esto por el período que comprende del **13 trece al 31 treinta y uno de diciembre del año 2021, dos mil veintiunos.**

SEGUNDO. Las presentes autorizaciones pueden otorgarse a las personas físicas y morales que se encuentran en una situación jurídica por la que se deben pagar contribuciones de índole municipal en el Municipio de Morelia, Michoacán, y/o que se encuentran en circunstancias de mora en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Municipio.

TERCERO. La vigencia del presente Acuerdo para el otorgamiento de los beneficios aquí autorizados será por el período que comprende del **13 trece al 31 treinta y uno de diciembre del año 2021, dos mil veintiunos**, en la forma y porcentajes señalados en el punto PRIMERO.

CUARTO. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que, de considerarlo necesario, expida diversos formatos, con la finalidad de facilitar a los contribuyentes la formulación de sus peticiones, o incluso para que disponga de las medidas administrativas necesarias para que, en su padrón de contribuyentes o base de datos con que cuenta, sin mediar petición de parte, registre los beneficios fiscales motivo del presente acuerdo, bastando que el contribuyente se presente a solicitar el beneficio con su identificación oficial con fotografía para acreditar su interés jurídico.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Ayuntamiento, independientemente de la fecha de su publicación, sin embargo, se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que realice las acciones conducentes para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, para el conocimiento del ciudadano, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Palacio Municipal de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo; 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 45 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán; así como 9º del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal de Morelia, para que realice las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que, en términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, notifique el presente Acuerdo.

Así lo firman de conformidad con las disposiciones legales referidas en el cuerpo del presente documento, en Palacio Municipal de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, a los 06 días del mes de diciembre del año 2021, dos mil veintiunos.

**COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO
Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**

C. Susan Melissa Vásquez Pérez.

Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión

Alejandro González Martínez Regidor
Integrante

Elihú Raziel Tamayo Chacón
Regidor Integrante

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

Alejandro González Martínez
Coordinador de la Comisión

Jessica Raquel Cruz Farías

Regidor Integrante

Juan Pablo Celis Silva

Regidor Integrante

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL "PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA CONCEDER LA CONDONACIÓN PARCIAL EN RECARGOS Y MULTAS QUE SE HUBIESEN GENERADO A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES, POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN PARCIAL DE LAS MULTAS DETERMINADAS POR INFRACCIÓN A LOS DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES", EL CUAL CONSTA DE 07 SIETE FOJAS ÚTILES.

SIN VALOR LEGAL

